

## CAPÍTULO 65

### EL COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON LA TRANSPARENCIA, EL BUEN GOBIERNO Y LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN

**Salvador Sánchez García de las Bayonas**

Universidad de Alicante

#### Resumen

Se analiza el papel de los profesionales en información y documentación, de los archivos, bibliotecas y centros de información y documentación, en la Transparencia, el Buen Gobierno y la lucha para la erradicación de la Corrupción.

La Información es una herramienta clave para crear ciudadanas y ciudadanos que participen en el Buen Gobierno de las sociedades en las que viven y para que puedan exigir responsabilidades y rendición de cuentas a los gobernantes que eligen.

Esa Información debe ser recopilada, seleccionada, tratada, preservada y recuperada cuando sea necesaria. Esta labor es la contribución de archiveros, bibliotecarios, documentalistas.

Se analiza esta labor partiendo del Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción del año 2008, su repercusión en el mundo profesional, en el reconocimiento de la responsabilidad social y el desarrollo de la Gobernanza.

Se concluye con el reconocimiento del papel que los profesionales en información y documentación juegan para conservar los valores democráticos y los derechos civiles.

**Palabras Clave:** Profesionales en Información y Documentación; Transparencia; Buen Gobierno; Gobernanza; Responsabilidad social; Valores democráticos; Tratamiento de la Información.

#### 1. Introducción

En el año 2008, la International Federation of Library Association, la principal asociación internacional que representa los intereses de los profesionales en Información y Documentación a nivel mundial (archiveros, bibliotecarios y documentalistas), aprobó el “Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción”. Este Manifiesto fue elaborado por el “Comité para el Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión (FAIFE)”, cuyo objetivo es enfatizar el compromiso ético y promover la libertad intelectual y la misión vital de las bibliotecas como portales de acceso al Conocimiento y a las ideas (Sturges, 2009). Se respondía así al principio del Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión que establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948.

El Manifiesto se unía a otros anteriores que avanzaban la aportación, sobre todo del mundo bibliotecario, como son el “Manifiesto IFLA/UNESCO sobre Bibliotecas Públicas (1994)”; la

“Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual (2002)”; y el “Manifiesto de Alejandría sobre Bibliotecas: la Sociedad de la Información en Acción (2005)”.

Con estos manifiestos y declaraciones, junto con las acciones a todos los niveles que los profesionales en Información y Documentación han desarrollado durante los últimos años, se pretende mostrar su compromiso con la Transparencia y el Buen Gobierno, su contribución para erradicar la Corrupción y su aportación a la hora de crear sociedades más libres, democráticas y desarrolladas, con una ciudadanía más responsable, comprometida, autónoma y capaz de exigir rendición de cuentas a sus gobernantes.

En el desarrollo del Buen Gobierno, la Gobernanza multinivel con múltiples actores y la Transparencia de la gestión pública, un elemento se convierte en imprescindible y clave: la Información. Para que esta Información pueda llegar a la ciudadanía y convertirse en Conocimiento, es necesario su recopilación, selección, tratamiento y recuperación. Esta labor es la que realizan los profesionales en Información y Documentación, ya sea desde el mundo archivístico, bibliotecario o documentalista. Ellos se encargan del trabajo ejecutivo que hace posible el desarrollo efectivo de los grandes principios y objetivos.

Esta exposición mostrará la importancia de un recurso tan estratégico como es la Información en la gestión pública y la necesidad de tratarla para que ciudadanas y ciudadanos puedan disponer de ella. El Manifiesto de la IFLA (2008) enfatiza en la importancia de que los profesionales en Información y Documentación adopten principios de transparencia y buen gobierno en sus propios ámbitos profesionales. Para ello cuentan con un marco legislativo y normativo multinivel que favorece su camino, a pesar de algunas lagunas y falta de reconocimientos.

## **2.-La importancia de la Información en la Gestión Pública**

Antes de analizar el papel de los profesionales en Información y Documentación sería conveniente hacer un breve esbozo de la importancia de la Información en la Transparencia y el Buen Gobierno. Una importancia reconocida por la propia ley en numerosas ocasiones y a la que le ha dedicado numerosas disposiciones encaminadas, principalmente, a garantizar el acceso de la ciudadanía a ella y a que sea de calidad y pertinente para que puedan ejercer sus derechos y deberes y se controle la actividad de los gestores públicos.

Así, por ejemplo, ocurre en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno que analizaremos más adelante, en donde se reconoce a la Información pública como eje fundamental de toda acción política y se garantiza el derecho de acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Es más, el derecho de acceso a la Información pública está reconocido por el artículo 105 b) de la Constitución española y también por la Unión Europea a través del Convenio sobre acceso a los documentos públicos del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 2008 y por el artículo 42 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Es, por tanto, un derecho internacional reconocido por España.

La Información es, además de un derecho, una herramienta necesaria para construir políticas públicas, para el gobierno electrónico, para la Gobernanza, para la participación informada en la gestión pública, para la rendición de cuentas, y un largo etc., que garantice la Transparencia y el Buen Gobierno.

Por ello, la Información que los responsables públicos deben proporcionar no solo debe ser administrativa, sino también judicial, económica, política, social, educativa y cultural, con el fin de que cumpla con su razón de ser: convertirse en Conocimiento.

Por último, y para dar paso al análisis posterior de la aportación de los profesionales en Información y la Documentación, se especifica en la normativa y la jurisprudencia que el acceso a la Información no puede convertirse en un derecho efectivo si no se garantiza la recopilación, la búsqueda y la recepción por parte de la ciudadanía de la Información. Así se recoge en la Resolución 1997/27, de 11 de abril, párrafo 12 d) de la Relatoría Especial de la ONU para la Libertad de Opinión y Expresión creada por la Comisión de Derechos Humanos; o el artículo 21, punto 2, apartado a) de la Ley 19/2013, antes nombrada.

Los organismos públicos, dice la Ley 19/2013, recogen, producen, reproducen y difunden documentos para llevar a cabo su misión de servicio público. Y es en este punto cuando entran en juego los archivos, registros y servicios de información y documentación que son gestionados por los profesionales en Información y Documentación, tal y como veremos más adelante. Son los archivos, bibliotecas y servicios de información y documentación los que ponen a disposición de gestores y ciudadanía la Información como recurso para elaborar las políticas públicas, para la toma de decisiones y para la libertad de expresión.

### **3.-Las orientaciones para los profesionales en Información y Documentación**

El Manifiesto de la IFLA de 2008 estableció una serie de principios para el trabajo de los profesionales en Información y Documentación. Si es evidente que debe predicarse con el ejemplo, la IFLA se preocupó de que pudieran desarrollar su trabajo también con transparencia, desde reglas de buen gobierno o de buena gestión, de lucha contra la censura y actitudes que protejan de la corrupción. Solo así puede aportarse a la Sociedad las herramientas creíbles.

Las recomendaciones van desde acciones contrarias a actitudes corruptas (adquisición y suministro de materiales según intereses partidistas; nombramientos clientelistas de cargos; adjudicación de contratos sin garantías; finanzas corruptas; salarios indignos que fomenten la corrupción, etc.), hasta contribuir en la elaboración de leyes que fomenten el acceso a la Información y Documentación, pasando por la ayuda a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, como la elaboración de peticiones, o el acceso a la Información y la Documentación de organismos públicos, de forma efectiva, a través de medidas como la digitalización.

La contribución de los profesionales en Información y Documentación a la Transparencia, el Buen Gobierno y la erradicación de la Corrupción pasa inexcusablemente por adoptar técnicas de gestión y de servicios profesionales también transparentes y de buen gobierno. Y así lo recoge el propio Manifiesto en un decálogo de principios que deben conducir a la elaboración de Códigos de Ética Profesional que han sido aplicados en diversos países, según las posibilidades políticas en cada caso, y del desarrollo legislativo, normativo y jurisprudencial de cada uno de ellos. Así, en el caso de España, por ejemplo, se ha reflejado en el Código Ético profesional promulgado por FESABID en el año 2013. O el Código de Ética de la IFLA para Bibliotecarios y otros trabajadores de la Información del año 2012, como recomendación a nivel internacional. Para un estudio más detallado de los códigos éticos a nivel internacional, es recomendable la consulta de la página web del profesor Marquina (Marquina, 2019).

Estos códigos, y la responsabilidad social de la que se derivan, influyen en el comportamiento de cada grupo profesional, según la actividad que desarrollan. Así, el Manifiesto reconoce como transparentes las actitudes como la revisión por pares y las

normas internacionales en el colectivo de autores científicos; el cumplimiento de la normativa legal y el predominio de criterios científicos sobre los comerciales en los editores y distribuidores; la imparcialidad y universalidad cuando facilitan el acceso a la Información y la Documentación en el colectivo bibliotecario y documentalista; etc. Y otros principios como la no discriminación de usuarios, sin especificar las razones, para que así sea rechazada cualquier discriminación; la imparcialidad en la construcción de las colecciones, sobre todo bibliotecarias; la confidencialidad y privacidad de los datos personales y de uso de los fondos por parte de los ciudadanos; el respeto a los derechos de autor; etc. (Rösch, 2011).

Todos estos principios recogidos en el Manifiesto deben servir de guía a los profesionales en Información y Documentación para cumplir con el más alto principio del Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 1948.

La ignorancia y la opacidad son la base de la corrupción. El Conocimiento es la manera de combatirlo. Por ello, el trabajo científico, la investigación y la transparencia son fundamentales en las sociedades democráticas y abiertas. Los profesionales en Información y Documentación deben orientar su actividad en este camino, y el Manifiesto así lo refleja. Por ejemplo, Rösch (2011) recoge entre las tareas de FAIFE fiscalizar el seguimiento de estos principios por parte del mundo bibliotecario: desde la libertad intelectual y de expresión en países con situaciones políticas complicadas como Cuba, Kosovo, Palestina o Túnez, hasta la colaboración bibliotecaria con otras organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, pasando por la lucha contra la censura y la publicación de manifiestos de apoyo a la libertad intelectual y de expresión, como es el caso del Manifiesto de 2008.

Rösch (2011) expone también algunas de las acciones concretas de FAIFE: proveer información para la prevención y lucha contra el SIDA en países subdesarrollados; los efectos de Wikileaks en la libertad de información a nivel mundial; la censura y amenaza a la privacidad de Google por su posición cuasi-monopolística; entre otros.

#### **4.-Marco normativo y legislativo**

La adaptación a las nuevas exigencias de Transparencia y Buen Gobierno ha encontrado a los profesionales en Información y Documentación preparados y arropados desde el punto de vista legislativo y de política pública, desde la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, hasta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno; o la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; así como la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior o, desde el punto de vista de política pública, ejemplos como el Plan Avanza; i2010; etc.

Los marcos legales y políticos han existido, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y municipal, para poder trabajar en esta dirección. Otra discusión sería valorar si ha sido suficiente, en cuánto y cómo era mejorable, qué grado de compromiso y transparencia ha habido, en dónde deberíamos estar y cuál debería ser el objetivo de futuro.

A continuación, expondré algunas de las normativas más relevantes y cómo afectan a los profesionales en Información y Documentación. He procurado analizar las que más influyen en ellos, pero si interesa un análisis más detallado de la importancia de la Información como recurso a nivel más general, aconsejo consultar la exhaustiva exposición de Fernández Ramos (Fernández Ramos, 2013), en donde se analiza la legislación, la normativa y las

directivas a nivel internacional, europeo y español. Por ahora, nos remitiremos a esta selección menos exhaustiva, pero sí de relevancia para los actores que analizamos:

-LEY 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno: la Ley reconoce a la Información y el acceso a la misma como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo y distingue tres tipos de Información desde el punto de vista de la acción política: Institucional, organizativa y de planificación; de relevancia jurídica y que afecta al ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos; y, por último, de relevancia económica, presupuestaria y estadística, al considerarla relevante para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos.

La Ley encuentra su fundamento para regular el derecho de acceso a la información pública en la previsión contenida en el artículo 105 b) de la Constitución Española y en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común que regula el derecho de acceso de los ciudadanos a los registros y documentos que se encuentren en los archivos administrativos.

Por tanto, la Ley 19/2013 hace hincapié en describir qué se entiende por Información desde el punto de vista administrativo y de garantizar el derecho de la ciudadanía a la misma, pero deja para otra oportunidad la articulación práctica de ese derecho. Es decir: cómo deben ser los límites de acceso, cómo proteger los datos personales, cómo deben ejercer el derecho los ciudadanos para acceder a la Información y, desde el punto de vista de nuestro estudio, cómo deben ser las unidades de información. Estos aspectos son expuestos en el articulado de la Ley, pero no son desarrollados.

-LEY 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público: esta Ley transpone la Directiva 2003/98/CE, de 17 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la reutilización de la información del sector público.

Ya desde el preámbulo reconoce que la información generada por las instituciones públicas es de interés para los ciudadanos como elemento de transparencia y guía para la participación democrática.

Lo destacado de esta Ley es la introducción de un nuevo concepto: el de reutilización de la Información. La reutilización supone, según la Ley, la recogida, producción, reproducción y difusión de documentos producidos por las diferentes administraciones y organismos del sector público para otras misiones distintas del servicio público. Sólo los profesionales en Información y Documentación, ya sea desde el mundo archivístico como del documentalista, pueden desarrollar con profesionalidad esta reutilización de la Información y hacerla llegar a los ciudadanos previo conocimiento de sus necesidades concretas y responder a ellas.

-LEY 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: las leyes sobre administración electrónica afectan sobre todo al mundo archivístico porque transforma todos sus procedimientos relacionados con la conservación y preservación de documentos en un entorno digital.

Los registros administrativos necesitan un nuevo procedimiento para la preservación de la documentación administrativa y el acceso y recuperación rápida a los trámites y los expedientes digitalizados. En esta labor, la Archivística tiene mucho que decir. La implantación de la Administración electrónica no hubiera sido posible sin la contribución de este colectivo profesional para acercar la Administración al ciudadano.

Sin embargo, la Ley 11/2007, adolece por no reconocer el trabajo de los profesionales en Información y Documentación en esta tarea. Es concreta y específica en determinar qué hacer, cómo y con qué hacerlo, pero a la hora de determinar quién debe ser actor en la implementación de la Administración electrónica se remite a las administraciones públicas, sin determinar ni reconocer el trabajo específico de los colectivos profesionales que deben ejecutar los principios recogidos en la Ley. Podrían referirse desde auxiliares de servicios administrativos, hasta informáticos, técnicos o cargos directivos, así como archiveros o documentalistas.

En estas breves reseñas he recogido ejemplos de normativas puestas en marcha a nivel estatal, que pueden ejercer de marco de actuación para los profesionales en Información y Documentación, en su objetivo de proporcionar a la ciudadanía la Información que necesitan para ejercer sus derechos y obligaciones y así participar activamente en la sociedad y ejercer control sobre los gobernantes que les representan. La Transparencia y el Buen Gobierno se construye entre todos los actores en un entorno de Gobernanza multinivel. Aún nos quedarían otros ejemplos que por espacio quedarían fuera de este estudio, pero que al menos podríamos nombrar a la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico o la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

### **5.-Las aportaciones de los profesionales de la Información y Documentación**

El derecho de acceso a la Información por parte de la ciudadanía se quedaría en mero recurso retórico y teórico si no fuese porque los profesionales en Información y Documentación recopilan, seleccionan, catalogan, clasifican, transforman y hacen recuperable dicha Información. Así, el acceso a la Información se convierte en un derecho efectivo y concreto, tal y como exige el Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos de 27 de noviembre de 2008 y lo interpreta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como una obligación positiva de los Estados.

**5.1.- BRECHA DIGITAL:** La aportación de los profesionales en Información y Documentación se hace efectiva cuando contribuyen a la reducción de la denominada Brecha Digital. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden ocasionar diferencias en las oportunidades de promoción de las comunidades sociales e incrementar la distancia entre aquellas que tienen o carecen de acceso a ellas (Agustín Lacruz, 1997). Los profesionales en Información y Documentación contribuyen a la reducción de la Brecha Digital, tal y como reconoce la IFLA, principalmente con dos acciones:

- Desarrollando e implementando infraestructuras: terminales de libre acceso; conexiones a Internet en abierto (gratuitos solo para el usuario final).
- Desarrollando programas de formación en el uso de la tecnología, sobre todo a colectivos más desfavorecidos, y no solo en el manejo de herramientas bibliotecarias y/o documentales (catálogos, bases de datos, etc.), sino también en herramientas ofimáticas, colaborativas (como redes sociales) o de programación básicas para que la ciudadanía pueda desenvolverse autónomamente en un entorno digital. Un ejemplo práctico serían los conocidos como CRAI's de bibliotecas universitarias: un entorno de aprendizaje social.

Esta acción es la que más debe implantarse en países desarrollados puesto que la infraestructura informática, de red y de conexión, aún a pesar de grandes deficiencias presentes, ha avanzado de forma exponencial en los últimos años<sup>(28)</sup>, como puede ser en el caso español. No ocurre lo mismo en otros sitios puesto que, tal y como reconoce la ONU en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda

2030, la mitad de la población mundial no puede tener acceso a la información en línea.

La conocida como alfabetización informacional formaría parte de la más general alfabetización digital. Lo que faltan son habilidades, competencias, estrategias, cultura y políticas públicas de inclusión y educativas. Oportunidades para todos que construyan una ciudadanía autónoma, independiente, participativa y responsable.

Por tanto, los profesionales en Información y Documentación ayudan a superar las barreras tecnológicas, culturales, ambientales, sociales y económicas que impone la Brecha Digital. Estas políticas pueden repercutir directamente en la comunidad: reduce los conflictos sociales e individuales; contribuye a la calidad de vida, al aumentar las oportunidades laborales, educativas y de ocio; y aumenta el nivel económico y cultural de sus miembros. En definitiva, contribuyen a aumentar el bienestar y también a reducir la pobreza relativa tal y como la IFLA se comprometió en su apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en concreto el número 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

**5.2.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Los profesionales en Información y Documentación no solo recopilan la Información y la ponen a disposición de los ciudadanos. También elaboran, transforman, enriquecen, revisan, elaboran nuevos materiales, evalúan de forma crítica, etc. No son meros transmisores sino actores activos en el proceso de creación de Conocimiento mediante índices, resúmenes, búsquedas, bases de datos, creación de portales, digitalización de fondos, formación de usuarios en habilidades y competencias, etc.

Estas herramientas ayudan a la ciudadanía a la obtención de la Información que necesitan para ejercer sus derechos y obligaciones o para mejorar sus discusiones y debates (como indica específicamente el Manifiesto de 2008).

La participación ciudadana, que la convierte en activos para un buen gobierno, parte de la necesidad de acceder, recuperar y disponer de la Información necesaria y oportuna transformada en Conocimiento, en acción a la hora de la Gobernanza y el control de los responsables públicos y de la Administración y son los profesionales en Información y Documentación quienes ponen a disposición de la ciudadanía dicha Información a través de toda una serie de técnicas de gestión y de procesos normalizados y de vocación de servicio.

Como se reconoce en el preámbulo de la Ley 37/2007, de Reutilización de la Información del Sector Público:

*“La Información generada desde las instituciones públicas... posee un gran interés para... los ciudadanos como elemento de transparencia y guía para la participación ciudadana”.*

Como afirma Jare (1999)

*“se viene insistiendo en la necesidad de regenerar la vida democrática democratizando el conocimiento y posibilitando el acceso a la cultura al conjunto de la ciudadanía, favoreciendo la participación y el control social de los asuntos públicos...”.*

O, finalmente, como afirma la Ley 19/2013, sobre Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno:

*“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política... Los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones... para poder juzgar mejor”.*

*y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia”.*

¿Quién puede proporcionar esa Información? La respuesta se muestra evidente: los profesionales en Información y Documentación.

5.3.- LA AGENDA 2030: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nace en 2015 con el documento de la ONU “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y se basa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se pretende acabar en el horizonte del año 2030 con problemas globales como la Pobreza y la Desigualdad y conseguir mejorar las condiciones del clima, el consumo responsable o el acceso al agua en todo el mundo, entre otros.

La contribución de las bibliotecas para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son un ejemplo de cómo estas instituciones deben desarrollar sus funciones más allá de la mera creación de una colección bibliográfica. Su función social debe llevar a los profesionales en Información y Documentación a implantar acciones de desarrollo colectivo e individual. Deben asociarse con ONG’s para que las bibliotecas sirvan de plataforma y de soporte a sus acciones; deben ayudar a la ciudadanía a formarse en habilidades y capacidades, desde la alfabetización universal, hasta la alfabetización digital y la informacional, para que los individuos, colectivos e instituciones puedan tomar “decisiones informadas” y mejorar su nivel y calidad de vida; deben contribuir a desarrollar políticas públicas que consigan, atraer ayudas económicas, subvenciones o inversiones que ayuden a la comunidad a desarrollarse o que fomenten la igualdad, la inclusión y la lucha contra la xenofobia; deben ser el centro estratégico clave en la investigación y el trabajo científico porque éste es el motor del avance de las sociedades aportando desde la colección bibliográfica hasta laboratorios (de idiomas, por ejemplo) hasta puntos de encuentro para el aprendizaje.

La IFLA publicó un Informe en el que mostraba de manera contundente como las bibliotecas contribuyen de manera estratégica a cada uno de los 17 ODS. Su lectura es, en mi opinión, necesaria para comprender el papel de los profesionales en Información y Documentación y cómo su trabajo transforma las comunidades en las que participan. Me atrevo a mostrar los ejemplos del Informe para convencerles en forma de preguntas, empezando todas con un “¿Sabían que...”

- 250.000 personas al año encuentran trabajo a través de las bibliotecas públicas en la Unión Europea?
- los bibliotecarios de Mali pasaron de contrabando a Bamako gran cantidad del patrimonio bibliográfico de las bibliotecas de Timbuktu, cuando los grupos armados invadieron la ciudad en 2003? Hoy día restauran y digitalizan gracias a personas como Alassance Hasseye y su familia.
- los bibliotecarios capacitados por Biblionet en Rumanía formaron a los agricultores para que pudieran solicitar al gobierno ayudas financieras? Entre 2011 y 2014 consiguieron 187 millones de dólares.
- en Nepal las Mujeres reciben seminarios y talleres sobre derechos de las Mujeres, salud, violencia de género, capacitación en calidad de vida, etc., a través del Desarrollo de Aptitudes del Centro de Información y Recursos?

El Informe de la IFLA está lleno de ejemplos, no solo de países considerados como subdesarrollados, sino en países que pertenecen al mal considerado como primer mundo.



**5.4.- LAS REDES SOCIALES:** Las redes sociales suponen un desafío en cuanto a transparencia, participación ciudadana o denuncia de la corrupción. Para los profesionales en Información y Documentación también. El control de la Información por parte de los gobiernos autoritarios e incluso por los supuestamente más democráticos; la presencia de información falsa o “fake news”, cuyo objetivo es desinformar (un ejemplo podemos encontrarlo en la información falsa que criminaliza a la Inmigración), difundida por fuentes sin filtros ni control; etc., suponen un reto para los profesionales en Información y Documentación. Su papel en este contexto debe ser activo para poder contrarrestar la desinformación desde los valores de transparencia, imparcialidad, rigor y ética profesional. En los estudios realizados por la IFLA (Dick, Oyieke y Botha, 2015), se pudo demostrar cómo en países considerados democráticos como Australia, Finlandia, Reino Unido o Estados Unidos, la Información no estaba tan protegida de la actividad de censores en las redes sociales de como lo están otros países considerados por la comunidad internacional como autoritarios. Algunos de ellos incluso han retrocedido en los rankings sobre índices democráticos en los últimos años.

Esta situación supone un reto para los profesionales en Información y Documentación y sus asociaciones como la IFLA. Como intermediarios entre quien produce y quien usa la Información, el Conocimiento, el Pensamiento y la Cultura, deberán comprometerse en un sentido u otro.

Se hace evidente el adiestramiento en redes sociales y la presencia de los profesionales en Información y Documentación de tal manera que su oferta de información veraz y contrastada contradiga y ponga en evidencia la información falsa difundida por fuentes dudosas con intereses oscuros. Un papel activo que no se limite a ofrecer simplemente la Información, sino que la haga llegar a aquellos lugares en donde la desinformación ya esté extendida. Para ello es necesario hacer estudios de necesidades de información de los usuarios / ciudadanía, diseñar productos de información atractivos y convincentes y difundirlos de forma inteligente para que creen impacto.

Entre estos productos incluiríamos información de rigor científico o acceso a la información pública necesaria para ejercer la ciudadanía, pero también crear comunidades, puntos de encuentro en donde la Información ya no la cree el profesional, sino los propios ciudadanos y ciudadanas (blogs, cuentas de Facebook, Twitter e Instagram institucionales, cuentas en Change.org que fomenten el activismo social participativo, etc.).

## **6.-Conclusiones**

En el Manifiesto de Alejandría de 2005 de la IFLA que precedió al Manifiesto de 2008 se decía algo que podría concluir a la perfección este estudio sobre el papel de los profesionales en Información y Documentación:

*“...las bibliotecas, los servicios de información y centros de documentación y los archivos capacitan para la libertad intelectual dando acceso a la Información, ideas y obras de la imaginación en cualquier medio y por encima de fronteras”. También remarcaba que “ayudan a conservar los valores democráticos y los derechos civiles”.*

Los profesionales en Información y Documentación ocupan un eslabón imprescindible de una cadena que lucha contra la ignorancia y la opacidad con el fin de crear una ciudadanía “formada e informada” que participe en una sociedad más transparente y en el control necesario para un buen gobierno.

## **7.-Bibliografía**

- AGUSTÍN LACRUZ, Carmen y TORREJÓN LASHERAS (1997). Margarita, “Pobreza y Tecnologías de la Información”, en SCIRE, Número: 3(2), páginas 131-144
- ASSEMBLY OF THE SPANISH FEDERATION OF SOCIETIES OF ARCHIVISTS, LIBRARIANS, DOCUMENTALISTS AND MUSEOLOGY (FESABID) (2013). “Spain: code of ethics for librarians and information professionals”. En la Red: <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spain-nationalcodeofethics.pdf> (datos obtenidos, 16 de octubre de 2019)
- COTINO HUESO, Lorenzo (2017). “El reconocimiento y contenido internacional del acceso a la información pública como derecho fundamental”, en UNED. Teoría y Realidad Constitucional, Número: vol.40, páginas 279-316.
- DICK, Archie L.; OYIEKE, Lilian I.; BOTHMA, Teo J.D. (2015). “Are established democracies less vulnerable to Internet censorship than authoritarian regimes? The social media test”, en FAIFE World Reports (<https://www.ifla.org/FR/publications/are-established-democracies-less-vulnerable-to-internet-censorship-than-authoritarian-r>) (datos obtenidos, 16 de octubre de 2019)
- FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano (2013).” El acceso a la Información en el proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno” en Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública, Número: XIV, páginas 233-298.
- IFLA (2002).”Declaración de Glasgow sobre las Bibliotecas, los Servicios de Información y la Libertad Intelectual”. En la Red: <https://www.ifla.org/ES/publications/declaraci-n-de-glasgow-sobre-las-bibliotecas--los-servicios-de-informaci-n-y-la-libertad-intelectual> (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019)
- (2008). “Manifiesto de la IFLA sobre Transparencia, Buen Gobierno y Erradicación de la Corrupción”. En la Red: <https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-sobre-transparencia--buen-gobierno-y-erradicaci-n-de-la-corrupci-n> (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019)
- (2014). “Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la Información”. En la Red: <https://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf> (datos obtenidos, 16 de octubre de 2019)
- (2018). “IFLA Briefing: Libraries and Good Governance”. En la Red: (<https://www.ifla.org/publications/node/42654>) (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019)
- (2019). “Estrategia de la IFLA para 2019-2024: visión global: resumen del Informe”. En la Red: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/gb/strategic-plan/ifla-strategy-2019-2024-es.pdf> (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019).
- (2019). “Acceso y oportunidades para todos: cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”. En la Red: <https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf> (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019).
- JARES, Xesús (1999). “Educación para la paz: su teoría y práctica”. Madrid, Popular.
- MARQUINA, Julián (2019). “18 principios éticos que el personal de biblioteca debe cumplir”. En la Red: <https://www.julianmarquina.es/18-principios-eticos-que-el-personal-de-biblioteca-debe-cumplir/> (datos obtenidos, 19 de octubre de 2019)
- MONTERO CARO, María Dolores (2016). “La regulación del acceso a la Información en la Unión Europea”. En la Red: <http://congresoace.deusto.es/wp-content/uploads/2016/01/MESA-1-Montero.pdf> (datos obtenidos, 21 de octubre de 2019).
- RAMOS CHÁVEZ, Héctor Alejandro (2014). “Información y ciudadanía, una propuesta desde la gobernanza”, en Investigación Bibliotecológica, Número: 29 (67), páginas 113-140.

RÖSCH, Herman (2011). "Library ethics on an international level IFLA and its committee on Free Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE), en Cahiers de la documentation, Número: 2, páginas 5-8.

STURGES, Paul (2009). "Stimulating IFLA's Ethical Conscience. FAIFE 2003-2009", en IFLA Journal, Número: 35 (2), páginas 117-122.

[https://www.ifla.org/files/assets/faife/lectures-papers/2011-2\\_Roesch\(2\).pdf](https://www.ifla.org/files/assets/faife/lectures-papers/2011-2_Roesch(2).pdf) (datos obtenidos, 16 de octubre de 2019)